

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, Chihuahua a 16/03/2023 11:42:04 AM

Por recibida la solicitud presentada ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua en fecha 15/03/2023 11:24:24 AM por el C. Jose Perez Hurtado con número de folio: 080155623000005, mediante la cual, al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, solicita: "¿Cual fue el recurso obtenido durante el ejercicio del año fiscal 2022?

¿Cuanto se asigna en equipos deportivos? Deseo el desglose de dicho gasto por equipo.

Conforme lo dispone el párrafo primero del artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso la Información Pública del Estado de Chihuahua, se previene al (la) solicitante para que en un plazo no mayor a diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que sea notificado (a) del presente proveído, complemento o aclare su Solicitud de Acceso a la Información Pública con respecto Chihuahua, Chih., 16/03/2023 11:42:04 AM.

Estimado C Jose Perez Hurtado, de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de Chihuahua, Artículo 50: "Cuando los datos proporcionados para localizar la informacion resulten insuficientes, incompletos o sean erroneos, la unidad de transparencia podra requerir al solicitante que indique, precise o corrija los datos proporcionados "(SIC)

Por lo tanto solicitamos que especifique de manera mas precisa la pregunta numero 2 de su solicitud

"¿cuanto se asigna en equipos deportivos? deseo el desglose de dicho gasto por equipo" (SIC) solicitamos de la manera mas atenta nos especifique a que tipo de equipos se refiere.

, bajo el apercibimiento de que en caso de no atender el requerimiento de información adicional, la Solicitud de Acceso a la Información Pública se tendrá por no presentada, lo anterior con fundamento en el artículo 51 de la citada Ley.

Notifíquese al usuario el presente proveído en el domicilio o medio señalado para recibir notificaciones, en términos que ordenan los artículos 38 fracción VI y 50 primer párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Así, administrativamente actuando, lo acuerda el Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.